



OF. ORD.: N° (ABAJO)

ANT.: Nuestros Oficios Ord. N° 2025991021065, de fecha 1 de diciembre de 2025 y N°20269910245, de fecha 16 de enero de 2026.

MAT.: Reitera solicitud de informe en el marco del recurso de reclamación interpuesto en contra de la Resolución Exenta N° 202507101249/2025, atingente a la DIA del proyecto “Parque Solar Bess Cuyumillaco”, cuyo Proponente es Chucao Solar SpA.

SANTIAGO,

**A : SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE SALUD**

**DE : DIVISIÓN JURÍDICA
DIRECCIÓN EJECUTIVA
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

El 1 de diciembre de 2025, mediante nuestro oficio ordinario N° 2025991021065, le requerimos informar, en el plazo de 20 días hábiles, respecto del recurso de reclamación interpuesto y admitido a trámite en contra de la Resolución Exenta N° 202507101249, de fecha 15 de septiembre de 2025 (“RCA N° 202507101249/2025”), de la Comisión de Evaluación de la Región del Maule, que calificó favorablemente la DIA del proyecto “Parque Solar Bess Cuyumillaco” (“Proyecto”), cuyo Proponente es Chucao Solar SpA

Vencido el plazo indicado, y no habiendo recibido su respuesta, en mi calidad de Jefa (S) de la División Jurídica del Servicio de Evaluación Ambiental y en virtud de la delegación de facultades en materias de recurso de reclamación respecto de declaraciones de impacto ambiental de la resolución exenta N° 41, de 2020, del SEA, y la resolución exenta N° 202299101861, de 2022, del SEA, me permito reiterar respetuosamente tenga a bien emitir el informe solicitado dentro del plazo de 10 días hábiles.

Se hace presente que tanto los recursos como los demás antecedentes del proceso de evaluación del Proyecto se encuentran disponibles en los siguientes vínculos, en la página web del Servicio de Evaluación Ambiental:

https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientesEvaluacion.php?modo=ficha&id_expediente=2163534355

https://seia.sea.gob.cl/expediente/expedientes.php?id_expediente=2166796598

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

TAGRID SAFATLE NADI
JEFA DE LA DIVISIÓN JURÍDICA (S)
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

C.c.:

- Subsecretaría de Salud Pública.
- Dirección Regional SEA, Región del Maule.
- División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana, Dirección Ejecutiva del SEA.
- División Jurídica, Dirección Ejecutiva del SEA.
- Dirección Ejecutiva, SEA.
- Departamento de Recursos de Reclamación, Dirección Ejecutiva del SEA.

Rol N° 52/2025